



Raíces
COSTA

DIRECCIÓN

KM 9 DESDE LLICO POR CAMINO REAL HACIA EL SUR
3 KM HASTA LA COSTA

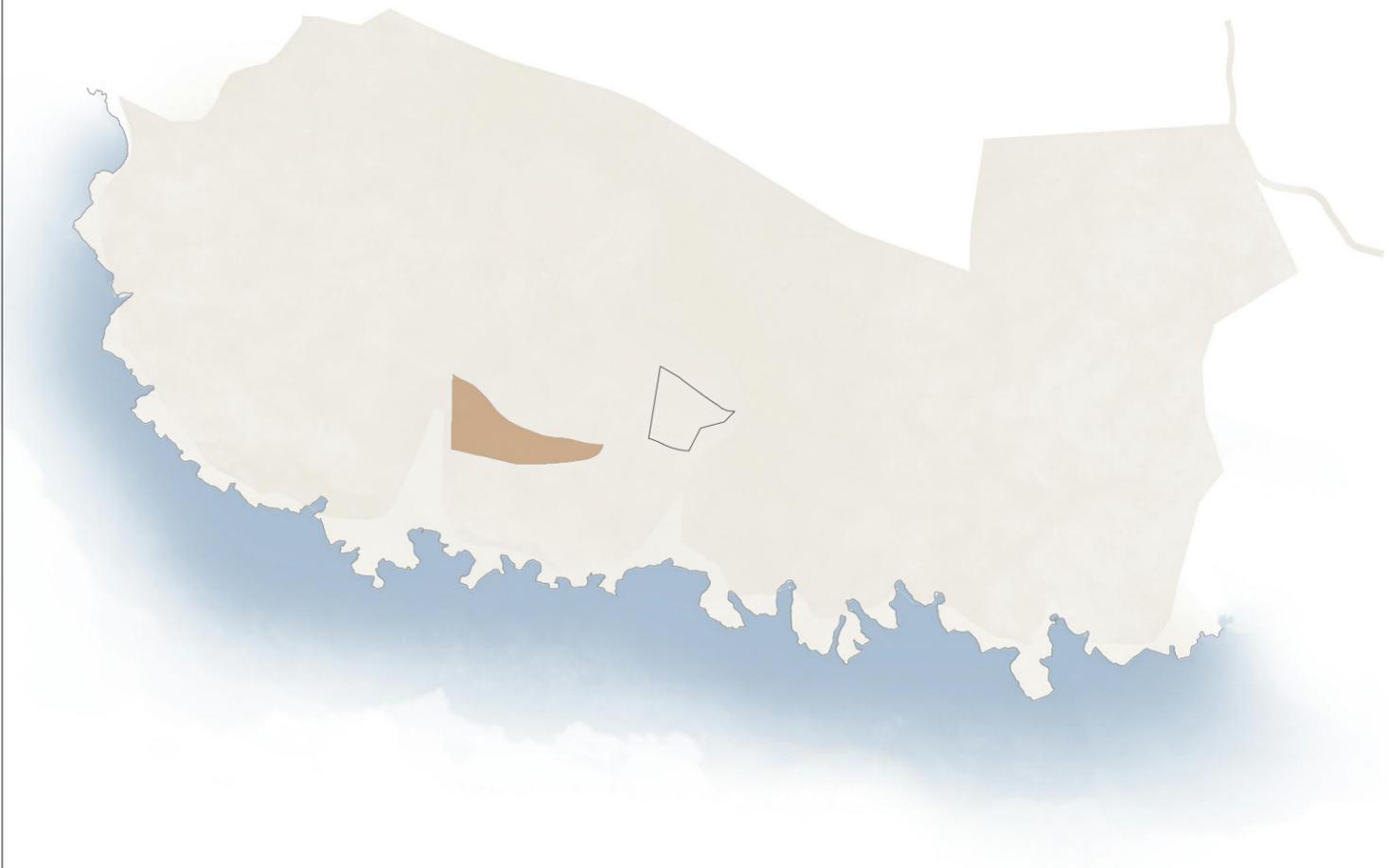
CONTACTO

+569 9432 9791
CONDominio@RAICES.CL

37

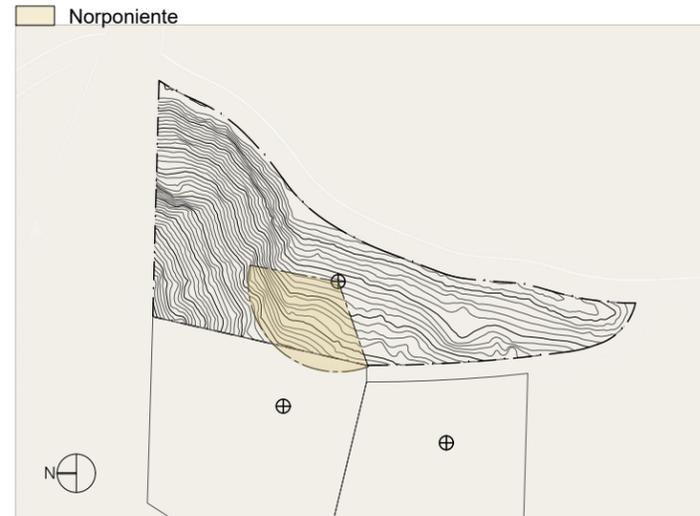
SITIO

COSTA RAICES
VICHUQUEN

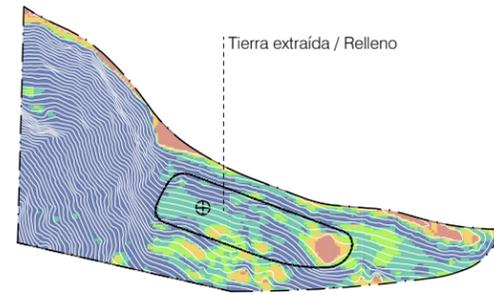


Raíces
COSTA

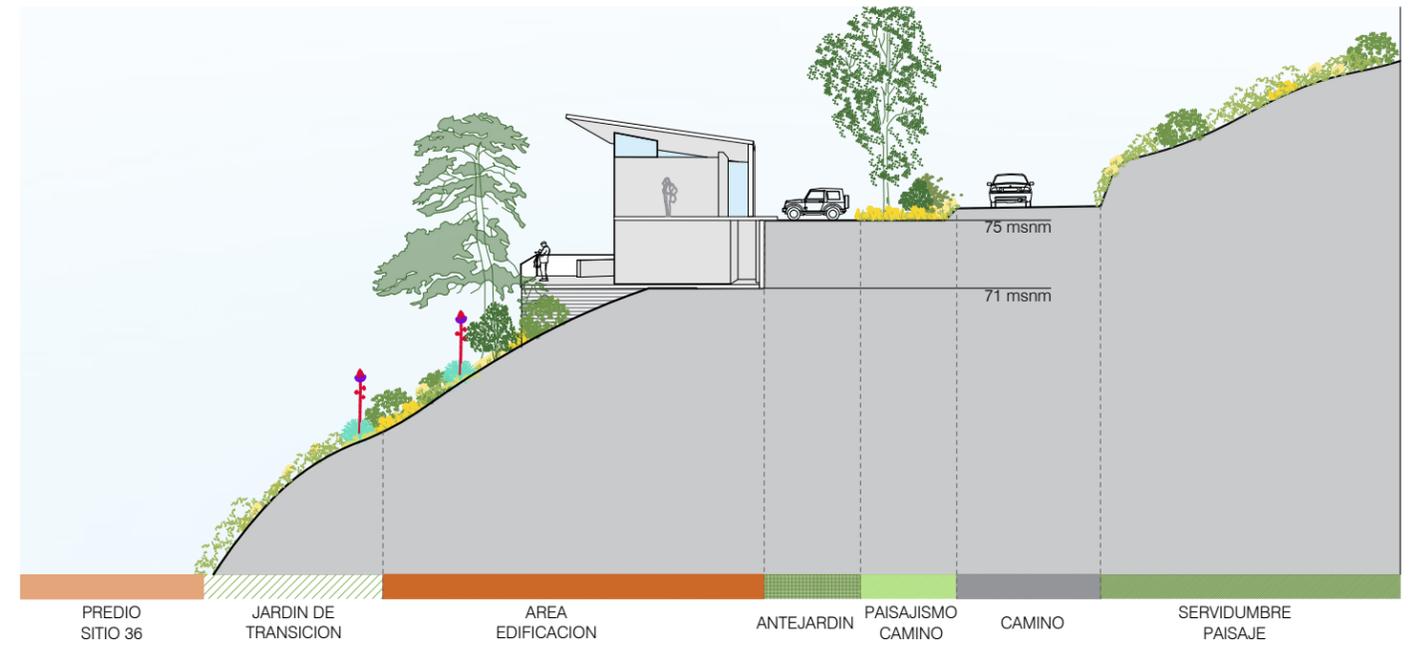
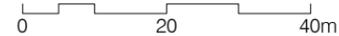
ORIENTACIÓN VISTAS



PENDIENTES DEL SITIO



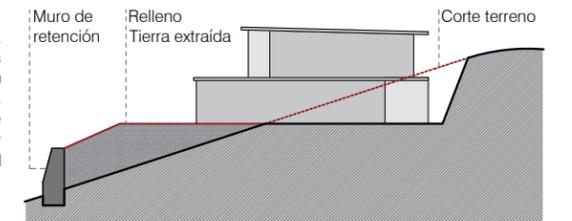
PLANO DE SUPERFICIES



MANEJO MOVIMIENTOS DE TIERRA

De acuerdo a las condiciones topográficas del sitio y una lectura de las pendientes graficadas en el plano, el masterplan considera un área recomendada para el emplazamiento de la vivienda. El aprovechamiento de las zonas de menor pendiente permite una menor intervención del terreno -movimiento de tierras y taludes-, del entorno y paisaje.

En sitios de pendientes pronunciadas, se sugiere la construcción de muros de retención previo a las excavaciones y cortes del terreno que se requieran realizar, desplazando la tierra resultante hacia la contención del terreno. Esto facilitará el trabajo de movimientos de tierra, dará estabilidad al terreno y generará una plataforma nivelada para el emplazamiento de la vivienda.



DEFINICION DE SUPERFICIES

Superficie total	7689 m ²
Área de uso privado	3064 m ²
Área emplazamiento vivienda	1499 m ²
Servidumbres de caminos y paisajismo	1976 m ²

SIMBOLOGIA

- Línea de sitio
- Acceso sugerido
- Tranquera sugerida
- Emplazamiento sugerido

COTA DEL TERRENO

Cota sugerida emplazamiento vivienda = 45 msnm

RESUMEN DE SUPERFICIES

AREA DE ANTEJARDIN

Área destinada a jardín y estacionamientos. Corresponde al espacio entre el deslinde con la calle y la línea de edificación.

AREA DE EDIFICACION

Área donde se inscribe la vivienda principal y cualquier edificación complementaria (quinchos, miradores, habitaciones exteriores, bodegas, etc). Esta área se ha definido identificando los lugares con menor pendiente al interior de cada sitio, disminuyendo los costos de construcción y el impacto sobre el terreno.

DISTANCIAMIENTOS LATERALES

Considera una distancia de cinco metros desde los deslindes laterales de cada sitio, los cuales definen el área de edificación. Pueden haber excepciones únicamente donde la normativa del condominio lo especifique.

JARDIN DE TRANSICION

Corresponde al espacio a continuación y que rodea el área de edificación. Esta área se propone como una transición paisajística desde el la vivienda y su jardín inmediato hacia el paisaje abierto del proyecto. Se solicita el uso de especies nativas, las que pueden complementarse con especies exóticas que cumplan las condiciones de bajo consumo hídrico y adaptabilidad al ambiente. Este tratamiento realizado en todos los sitios resultará en una rehabilitación el paisaje y generación de valores ambientales como estabilización del suelo, biodiversidad, infiltración de aguas lluvias y disminución de erosión.

SERVIDUMBRES

Las áreas gravadas como servidumbre dan lugar al camino, áreas comunes, senderos y paisajismo.